CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA Nº 277071/2014

"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LAS SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL"

Contrato M.P.Nº ...003.../2014

En la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los...30... días del mes de mayo de 2014, entre la Municipalidad de Paraguarí, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Ramón González con C.I.Nº 1.008.141, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO con Cédula de Identidad Nº 1612230; en representación de la Empresa VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, RUC Nº 1.612.230-5 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 277071/14, domiciliado en la ciudad de Ybycui, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LAS SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL "**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_011 ROYALTIES, Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí, hasta la suma de guaraníes ***Gs. 47.510.600 (cuarenta y siete millones quinientos diez mil seiscientos)***

VICENTE BRITEZ
Construcciones

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277071.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 002/14, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ...250.../2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 60 DIAS

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 60 (sesenta días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	Código de catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precios UNITARIO	Precios TOTAL
1.	72131601-002	**Trabajos preliminares.**				**78.000**
1.1		Replanteo de obras	m2	12	6.500	78.000
2.	72131601-005	**Mamposterías**				**5.188.000**
2.1		De pared	m2	2	35.000	70.000
2.2		De aberturas (ventana)	ud.	1	150.000	150.000
2.3		Nivelación 0.30 m (lad.comun)	m2	6,4	120.000	768.000
2.4		Elevación 0.15 m (lad.comun p/ revocar)	m2	56	75.000	4.200.000
3.	72131601-003	**Movimiento de suelo**				**2.920.000**
3.1		Excavacion para cimiento de PBC.	m3	4,25	80.000	340.000
3.2		Relleno y compactacion	m3	6	90.000	540.000
3.3		Cimiento de piedra bruta colocada	ml	17	120.000	2.040.000
4	72131601-007	**techo**				**3.528.000**
4.1		Techo de tejas s/ tejuelon y tirantes de mad.	m2	12,6	280.000	3.528.000

VICENTE BRITEZ
Construcciones

Municipalidad de Paraguari

5.	72131601-006	**Aislaciones**				**400.000**
5.1		Horizontal 0.15 m	ml	16	25.000	400.000
6.	72131601-999	**Dinteles**				**280.000**
6.1		De varillas sobre aberturas	ml	8	35.000	280.000
7.	72131601-009	**Contrapisos**				**202.500**
7.1		De cascotes 0.10 m	m2	7,5	27.000	202.500
8.	72131601-008	**Revoques**				**5.833.800**
8.1		De paredes 1 capa interior	m2	88,55	40.000	3.542.000
8.2		Revoque exterior con hidrofugo	m2.	50,4	42.000	2.116.800
8.3		Mochetas	ml.	5	35.000	175.000
9.	72131601-009	**Pisos**				**1.357.500**
9.1		Carpeta para ceramica	m2	7,5	36.000	270.000
9.2		Ceramico	m2	7,5	145.000	1.087.500
10.	72131601-009	**Zócalos**				**125.000**
10.1		Ceramica	ml	5	25.000	125.000
11.	72131601-009	**Revestimientos**				**6.120.000**
11.1		Azulejos en baño	m2	44	120.000	5.280.000
11.2		Mesada de granito natural	ml	2,1	400.000	840.000
12.	72102304-005	**Desague cloacal**				**11.750.000**
12.1		Desague clocal p/ baños	bc	8	220.000	1.760.000
12.2		Registro 0.30 x 0.30 m	un	1	350.000	350.000
12.3		Caño PVC 100 mm	ml	10	45.000	450.000
12.4		Pozo ciego de 1.80x2.50	gl.	1	4.000.000	4.000.000
12.5		Camara septica de 0.90x1.20	gl	1	2.700.000	2.700.000
12.6		Alimentacion de caño roscable 3/4"	ml.	30	35.000	1.050.000
12.7		Instalación de agua fría en baño	bc.	6	240.000	1.440.000
13.	72131601-011	**Artefactos sanitarios**				**1.300.000**
13.1		Losa sanitaria y griferias baños	gl	1	1.300.000	1.300.000
14.	72131601-001	**Instalación eléctrica**				**1.745.000**
14.1		Alimentacion para circuitos	gl	1	400.000	400.000
14.2		Luces	bc	5	85.000	425.000
14.3		Tomacorrientes	bc	2	85.000	170.000
14.4		Provision y colocacion de artefactos luminicos	un	5	150.000	750.000
15.	72131601-010	**abertura**				**3.648.000**
15.1		Puerta placa 0.80 x 2.10 m				0
15.2		Marco, hoja c/ herrajes	ud.	2	850.000	1.700.000

VICENTE BRITEZ
Construcciones

15.3		Puerta placa 0.60 x 2.10 m				0
15.4		Marco, hoja c/ herrajes	ud.	2	750.000	1.500.000
15.5		Ventana corrediza de 0.40x0.80 templado	m2	0,64	700.000	448.000
16	**72131601-012**	**Pinturas**				**3.034.800**
16.1		Al latex con enduído de pared interior	m2	44,55	24.000	1.069.200
16.2		Al latex de pared exterior	m2	50,4	21.000	1.058.400
16.3		Al barniz de aberturas de madera	m2	20	28.000	560.000
16.4		Al barniz de techo	m2	12,4	28.000	347.200
		MONTO TOTAL				**47.510.600**

Son 47.510.600 (cuarenta y siete millones quinientos diez mil seiscientos) IVA Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato.

El lugar de la obra será en la Sede de la Junta Municipal

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante..". En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.*

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se entregará un anticipo del 30 % (TREINTA por ciento), del monto total del contrato una vez suscrito el contrato entre las partes, y emitida la orden de inicio y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previo informe del fiscal de la obra, conforme a las transferencias del Ministerio de Hacienda

VICENTE BRITEZ
Construcciones

Municipalidad de Paraguarí

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La adjudicada deberá presentar una ***garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%*** *del monto total adjudicado.*

La ***garantía de fiel cumplimiento de contrato*** *tendrá* ***una duración de cómo mínimo 120 días,*** *igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,1 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el monto de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato la convocante rescindirá administrativamente el contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada consiste en la ***CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS*** en la sede de la ***JUNTA MUNICIPAL***, conforme a las especificaciones técnicas y planillas del presente procedimiento de contratación

13. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

14. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

VICENTE BRITEZ
Construcciones

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

Vicente Britez Casco
Contratista

VICENTE BRITEZ
Construcciones

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Sr. Ramón González
Intendente Municipal